

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE JUNIO DE 2017

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 29 de junio de 2017, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde don Asier Urra Ripa, los Concejales don Ramón Ismael García Muñoz, José Javier Echave Redín, doña María Teresa Izcue Ros, doña María José Fernández Aguerri, don Donato Castrillo Herrero, doña Laura Ojer San Vicente y doña María Rosa Muñoz Abascal, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo las 10:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

Se hace constar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que don Asier Munárriz Unanua ha excusado su ausencia en la presente sesión.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE JUNIO DE 2017 Y CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS HASTA LA FECHA.

Abierto el acto se declara pública la sesión, dándose lectura al acta de la sesión extraordinaria de 12 de junio de 2017, que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

A continuación se informa de las resoluciones de Alcaldía adoptadas entre la Resolución número 030/2017, de 9 de mayo y la Resolución 042/2017, de 20 de junio de 2017; quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES PARA LA FORMACIÓN DE ADULTOS EN EUSKERA.

Por el señor Alcalde se indica que el objeto de la Ordenanza es regular el modo en que se conceden las subvenciones a los vecinos de Villatuerta que están aprendiendo euskera.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de las subvenciones para la formación de adultos en euskera.
2. Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
3. Si no se formularen reclamaciones, reparos u observaciones el acuerdo de aprobación inicial de dichas Ordenanzas pasará a ser definitivo.

A continuación el señor Alcalde explica que la aprobación de la ordenanza anterior implica la modificación de la Ordenanza de las bases reguladoras de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, de ocio y sociales, indicando que la propuesta remitida a los concejales contenía otras modificaciones gramaticales y las que debieron realizarse como consecuencia de la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de las bases reguladoras de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, de ocio y sociales.
2. Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
3. Si no se formularen reclamaciones, reparos u observaciones el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza pasará a ser definitivo.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2017.

El señor Alcalde informa de la necesidad de realizar diversas modificaciones presupuestarias, de conformidad con el expediente de Modificación de créditos número 2/2017, cuyo resumen el siguiente:

1. **Partida 1-92000-62300: ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN ARCHIVO.** No existiendo partida presupuestaria es necesario dotar a la partida de 4.638,00€ que se financiará en 1.693,60€ mediante la partida de ingresos 1-7508050 Subvención G.N. Archivo, y el resto, 2.944,40€ con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
2. **Partida 1-15100-64000: AUDITORÍA ENERGÉTICA EDIFICIOS.** No existiendo partida presupuestaria es necesario dotar a la partida de 1.815,00€ que se financiará en 1.000,00€ mediante la partida de ingresos 1-7508060. Subvención G.N. Auditoría Energética, y el resto, 815,00€ con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. **Partida 1-34104-21300: REPARACIÓN CLIMATIZACIÓN BAR POLIDEPORTIVO.** No existiendo partida presupuestaria es necesario dotar a la partida de 8.288,50€ para dotar de climatización del bar del polideportivo, que se financiará en 6.613,88€ mediante la partida de ingresos 1-32940 Indemnización por primas de seguros, y el resto, 1.674,62€ con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
4. **Partida 1-2391-22601: ACTIVIDADES PROGRAMA DE IGUALDAD.** No existiendo partida presupuestaria es preciso dotar a la partida de 200,00€ que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
5. **Partida 1-31100-22606: CURSO DESFIBRILADOR.** No existiendo partida presupuestaria es preciso dotar a la partida de 1.760,00€ para hacer frente al curso que se impartió desde el Ayuntamiento que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
6. **Partida 1-32000-62500: EQUIPAMIENTO COLEGIO.** Es necesario realizar un suplemento de crédito de la partida por importe de 600,00 € para la adquisición de pantallas táctiles para el colegio, que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
7. **Partida 1-92000-64101: ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.** Es necesario realizar un suplemento de crédito de la partida por importe de 5.000,00 € para llevar a cabo la

implantación de la plataforma gestiona de ESPUBLICO, que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.

- 8. Partida 1-15100-64002: HONORARIOS PROYECTOS INDETERMINADOS DE URBANISMO.** Es necesario realizar un suplemento de crédito de la partida por importe de 5.400,00 € para hacer frente al pago de dos facturas del ejercicio 2016 que estaban pendientes y otra del ejercicio 2015 referente a la modificación del Plan Parcial del AR1, que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
- 9. Partida 1-32000-21200: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COLEGIO.** Es necesario realizar un suplemento de crédito de la partida por importe de 1.500,00 € para la adquisición de aislamiento para la entrecubierta del colegio, que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
- 10. Partida 1-92000-62500: AQUISICIÓN IMPRESORA MULTIFUNCIÓN.** No existiendo partida presupuestaria es necesario dotar a la partida de 5.000,00€ para la adquisición de una impresora multifunción que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
- 11. Partida 1-92000-64100: INVENTARIO MUNICIPAL.** No existiendo partida presupuestaria es necesario dotar a la partida de 6.043,95€ para llevar a cabo la formación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos y formación del Inventario de Patrimonio Municipal del Suelo, que se financiará en 3.021,98€ mediante la partida de ingresos Subvención G.N. Inventario Municipal 1-7508070 y 3.021,97€ con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
- 12. Partida 1-01100-91301 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO CAJA RURAL.** Es necesario realizar un suplemento de crédito de 135.522,76 euros para hacer frente a la amortización anticipada del préstamo por el incumplimiento de la sostenibilidad financiera, que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.

El señor Alcalde informa de la conveniencia de introducir una modificación al expediente inicial por haberse concedido por Resolución 79E/2017, de 28 de junio, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación una subvención de 18.534,78 euros a este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de una Instalación fotovoltaica de consumo instantáneo en CENTRO DEPORTIVO CULTURAL SAN GINE, cuyo costo asciende a 61.783,00 euros.

Considerando lo anterior se introducen los siguientes puntos al expediente:

- 13. Partida 1-34104-64001 PROYECTO INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA.** No existiendo partida presupuestaria es necesario dotar de 6.534,00€ para realizar el proyecto y llevar a cabo la dirección de obra de la Instalación Fotovoltáica en el Centro Deportivo y Cultural San Ginés. Que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
- 14. Partida 1-34104-68900 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CENTRO SAN GINÉS.** No existiendo partida presupuestaria, es necesario dotar de crédito extraordinario a la partida para llevar a cabo las obras previstas en la Instalación Fotovoltáica del Centro Deportivo y Cultural San Ginés, que se financiará en 18.534,78€ mediante la partida 1-7508080 Subvención G.N. Instalación Fotovoltáica y el resto, 43.248,11€ con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra y con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2017, propuesto por el señor Alcalde

2. Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.
3. Si no se formularan reclamaciones, este expediente así aprobado se considerará definitivo, cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA PARA SUSCRIBIR LA “DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR”, Y ASUMIR LOS PRONUNCIAMIENTOS Y COMPROMISOS QUE LA MISMA SUPONE.

Visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio con el modelo económico, adopta el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Suscribir la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.
2. Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia el turno don Donato Castrillo Herrero preguntando por el momento en que la fibra óptica llegará a todos los vecinos y por la ubicación del router a instalar por ONENA en dependencias municipales.

El señor Alcalde comenta la empresa ha justificado los retrasos en la necesidad de cambiar la ingeniería. Indica que se está revisando el proyecto inicial y que se supone que a partir de ese momento se acelerarán los trámites. Señala que la empresa ha solicitado la instalación del router en algún edificio municipal.

Don Donato Castrillo Herrero comenta que las calles están muy sucias y algunas invadidas por hierbas muy altas. Señala que los empleados municipales, en ocasiones, al limpiar las calles recogen las vainas de los árboles de la parte trasera del centro médico y las echan a la orilla del río. Instándole a adoptar medidas

El señor Alcalde toma nota de la sugerencia, para adoptar las medidas que procedan.

Don Donato Castrillo Herrero comenta que los empleado tiran los restos de poda al río.

Don Ramón Ismael García Muñoz aprovecha para comentar que los plátanos de las piscinas se van a dejar crecer para arriba porque es la forma de que produzcan más sombra.

Doña María José Fernández Aguerri comenta que en todos los sitios lo que se hace es podarlos y dejar que se entrelacen creando una sombrilla natural.

Don Donato Castrillo Herrero comenta que existe una diferencia de casi 2.000 euros entre el costo de la reparación de la climatización y la indemnización recibida.

Por el Secretario se indica que la causa podría ser que se instalan dos aparatos en lugar de uno que se contemplaba en la indemnización.

El señor Alcalde comenta que tenía idea de la diferencia era menor, que estudiará el tema.

Doña María Rosa Muñoz Abascal comenta que el Corral de la Villa está totalmente desatendido, que le faltan tejas que deberían reponerse para evitar su deterioro.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que es la primera noticia que tiene y que le produce extrañeza porque se arregló en el anterior mandato corporativo, le suena que se recolocó alguna piedra.

Doña María José Fernández Aguerri comenta que lo pueden revisar empleados municipales y si fuera necesario que lo repare Bortandía.

Doña María Rosa Muñoz Abascal comenta que al realizarse el camino rojo en el parque de la calle Otzalder se quitó la fuente que había y estamos a finales de junio y todavía no se ha colocado. Debería haberse instalado al terminar las obras. Pregunta por la fecha prevista para su colocación.

Doña Laura Ojer San Vicente insiste en que la fuente es importantísima y debería colocarse de forma inmediata.

El señor Alcalde comenta que se estudiará esa posibilidad porque se ha retrasado, a instancia del Ayuntamiento, la ejecución de las obras.

Doña María Rosa Muñoz Abascal comenta que el tobogán en forma de tubo está roto y deberían arreglarlo para que los niños no se enganchen en los tornillos que han quedado a descubierto.

Don Donato Castrillo Herrero comenta que le dijo a Carlos que lo reparase con silicona pero todavía sigue sin repararse.

El señor Alcalde contesta que se lo recordará para que procedan a su reparación.

Doña María Rosa Muñoz Abascal indica que en la plaza del manguito hay columpios con maderas en mal estado y refuerzos podridos, por lo que insta a su reparación y barnizado.

El señor Alcalde contesta que ordenará que lo repasen.

Doña María José Fernández Aguerri recalca que todos los integrantes del Ayuntamiento somos concedores de la observación realizada por el Departamento de Ordenación del Territorio sobre la urgencia en aprobar el Plan General de manera inminente indicando que si no se aprueba a tiempo podría acarrear la pérdida de la subvención.

El señor Alcalde contesta que es consciente de dicha situación e indica habrá que hacer lo imposible para cumplir con las fechas.

Doña María José Fernández Aguerri pregunta por el aparcamiento realizado junto a la empresa New Collagena.

El señor Alcalde contesta que ha sido realizado por la empresa en ejecución del Proyecto de Urbanización aprobado en su día.

Doña María José Fernández Aguerri comenta que en una sesión anterior se instó al gobierno municipal a tratar en Pleno las subvenciones destinadas a los alumnos de la escuela de música anunciadas en el Diario. Indica que primero se dijo que la prensa corría más que los propios concejales, luego que sí lo teníais previsto e ibais a exponerlo en sesión plenaria, también nos disteis la razón al proponer que fuera el Gobierno de Navarra quien subvencione a los vecinos

de Villatuerta. Aunque no consta en el orden del día de esta sesión algún concejal ha comunicado a los usuarios que se otorgarán subvenciones. Comenta que la escuela de idiomas llega a Estella por lo que se les exige que se incluyan subvenciones similares para alumnos que se matriculen en cualquiera de los idiomas que se oferten de manera oficial.

Doña María Teresa Izcue Ros comenta, con relación a la Escuela de Idiomas, que recuerda que sus cursos tienen un costo muy bajo.

Doña María Teresa Izcue Ros y don Ramón Ismael García Muñoz contestan que para abordar en una sesión del Pleno estas cuestiones será preciso que el gobierno fije su postura al respecto y la materialice en un documento.

El Secretario comenta que lo más adecuado sería modificar la ordenanza general de subvenciones o crear una ordenanza específica como se ha hecho en esta sesión con las subvenciones para la formación de adultos en euskera.

Doña María José Fernández Aguerri comenta que les parece bien la realización de la auditoría energética y que puesto que acabamos de adherirnos a la Declaración de Sevilla, propone ir más lejos contratando toda la energía de proveedores que garanticen el origen verde de la energía.

El secretario comenta que además del origen de la energía conviene estudiar otros factores como la garantía del suministro en el momento en que se demanda, la interlocución con las empresas a través de sus gestores...

Doña Laura Ojer San Vicente ruega que la fotocopiadora del salón de plenos sea ofrecida al Colegio.

El señor Alcalde comenta que no tiene ningún inconveniente en que así se haga.

Doña Laura Ojer San Vicente comenta que por el Pleno se establecieron los precios de las entradas y abonos de las piscinas y se nos contestó que se estudiaría la posibilidad de subvencionar a los vecinos con un descuento del 20%.

Doña María Teresa Izcue Ros manifiesta no estar de acuerdo en establecer esas diferencias.

Don Ramón Ismael García Muñoz contesta que no puede entender que en los cuatro años anteriores en los que gobernó el PSN no se contratase la energía verde ni se subvencionase a los vecinos ese 20%

Doña María José Fernández Aguerri contesta que Patxi Martínez de Goñi lo impidió con un recurso ante el TAN.

Doña Laura Ojer San Vicente pregunta si el gobierno municipal es consciente de que el comunicado emitido por el Ayuntamiento con las condiciones de la adjudicación del quiosco de las piscinas exige la dedicación de tres personas los siete días de la semana y si se consultó con algún asesor, si se tiene conocimiento de que se cumplen las condiciones anunciadas. Considera que su difusión involucra al Ayuntamiento en cuestiones ajenas.

El señor Alcalde contesta que el Ayuntamiento sólo dio voz a la existencia de esa contratación por URDI y además nadie se presentó.

La mayoría de los presentes coincide en apreciar la pésima gestión del control de entradas que se realiza desde este quiosco por la nula implicación de quienes lo gestionan, al no tener un premio por la recaudación que se efectúa. Si no se colase tanta gente las pérdidas en la instalación serían menores.

El señor Alcalde afirma que esta cuestión ha sido transmitida al gestor en varias ocasiones.

Doña Laura Ojer San Vicente afirma que las obras realizadas por "La Brigada" en los últimos años son mínimas y pregunta si se van a realizar otras.

El señor Alcalde considera que las obras de cierta enjundia es mejor que sean realizadas por empresas constructoras, que entiende que nuestro personal sólo debe realizar obras pequeñas como las que se están realizando estos días y comenta que por la estructura del municipio hace falta mucho personal para mantener los servicios.

Doña Laura Ojer San Vicente comenta que se han invertido 60.000 euros en un camino rojo para pasear que bordea un parque, que vamos a subvencionar a alumnos de la escuela de música, a quienes estudian euskera, pero no subvencionamos a los usuarios de las piscinas municipales ni tampoco se arreglan los caminos del campo, necesarios para los agricultores, que aportan una parte importante de los ingresos que recibe este Ayuntamiento y sí se ha dispuesto de una partida municipal para el arreglo del Camino de Santiago que compete al Gobierno de Navarra por lo que pregunta si esta va a ser la dinámica de la legislatura.

Don José Javier Echave Redín contesta que en el Camino de Santiago se invirtieron 800 euros en material.

Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que por contribución rústica no se recauda más que una parte mínima del presupuesto y señala que se han realizado inversiones en caminos.

Don Donato Castrillo Herrero que en el tramo de la panadería Marta en la calle San Ginés hay bastantes personas que circulan en dirección contraria.

El señor Alcalde contesta que resulta muy complicado controlar eso en un municipio sin policía.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:25 horas, cuando se extiende la presente, que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.